

INFORMATIVO

2 de junio de 2020

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE INCORPORACIÓN DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

El día 1 de junio de 2020, se ha celebrado la segunda reunión de la Comisión de Seguimiento Comisión de Seguimiento del Acuerdo de Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de Incorporación Progresiva de la actividad presencial del personal funcionario. Reunión conjunta con la Comisión de Convenio del Personal Laboral. Los puntos tratados fueron:

1.- TESTS PCR Y TEST RÁPIDOS

Desde **SAF** hemos vuelto a preguntar a la Administración, previamente y por escrito lo hicimos a todas las Consejerías el pasado día 26 de mayo de 2020 sin contestación a día de hoy, cuántos test PCR o test rápidos de detección del COVID-19 se han realizado al personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía desde el comienzo de la alerta sanitaria.

Administración: Tanto los responsables de Función Pública como el representante de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral desconocen ese dato. Manifiestan que es competencia de la Consejería de Salud y Familias la responsabilidad y control de esos tests.

Nos parece del todo impresentable que se esté ocultando de forma deliberada una información a la cual tienen derecho los representantes legales de los trabajadores. Nos cuesta creer que la administración no disponga de esa información. **SAF** va solicitar a la Consejería de Salud y Familias que a la mayor brevedad posible se nos proporcionen esos datos.

2.- TESTS PCR AL PERSONAL FUNCIONARIO DEL PLAN INFOCA

El pasado día 18 de mayo de 2020, el Consejero de la Presidencia, Administración Pública e Interior, el Sr. Bendodo, declaró al finalizar el Consejo de Gobierno que en esa misma semana se iba a empezar a realizar test PCR al personal que participa en el Plan INFOCA.

Antes esas declaraciones, **SAF** ha solicitado que se nos informe del número de tests realizados al personal funcionario que participa en dicho dispositivo, ya que el 1 de junio se pone en marcha.

Administración: El responsable de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, manifiesta que no le consta que se haya realizado ningún tipo de test a ese personal. Solo la Delegación Territorial de Cádiz les han informado de la previsión de realizar unos 300 test al personal del INFOCA.



Dos semanas después de las declaraciones del Consejero y con el Plan INFOCA en marcha, **cero** tests a los compañeros. Queda a las claras que el gobierno andaluz ha mentido. Desde **SAF** hemos solicitado desde el primer momento que se realicen test PCR a todos los funcionarios que se vayan incorporando en las distintas fases, tal como se recoge en el Plan de Incorporación, pero la política de esta administración va en sentido contrario. Esperemos que esa irresponsabilidad no tenga consecuencias dañinas en los funcionarios.

3.- CRITERIOS DE VACACIONES

Nos parece totalmente inasumible que el Secretario General del Instituto Andaluz de la Juventud haya enviado un correo a todo el personal del IAJ en el cual *obligaba* a que, *por necesidades del servicio*, deberán disfrutar la totalidad de los días hábiles de vacaciones entre el 15 de junio y el 15 de septiembre. Y más impresentable aún que el Jefe de Servicio de Protección Civil de Cádiz *se haya sacado de la chistera* un criterio de vacaciones al margen de la normativa vigente, con el agravante de denegar los periodos de vacaciones solicitados por los asesores técnicos argumentando una falsa alerta de incendios forestales del Nivel I en la provincia de Cádiz.

Previamente a esa reunión, **SAF** envió sendos escritos a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública informándole de los criterios que algunos centros directivos estaban utilizando para conceder las vacaciones al personal funcionario. Criterios que no se ajustaban ni por asomo a lo que se establece en la normativa actual. Por eso hemos solicitado que se dicten las instrucciones pertinentes para que los responsables de personal de cada Consejería, Delegación y demás entidades, se abstengan de realizar actuaciones que supongan incumplimiento de los derechos reconocidos al personal funcionario en cuanto al disfrute de sus vacaciones y asuntos propios y se garantice el derecho a poder disfrutarlo dentro del año natural o hasta el 15 de enero del año siguiente.

4.- CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR

Hemos puesto en conocimiento de la Comisión de Seguimiento el incumplimiento de lo recogido en el Plan de Incorporación con respecto al derecho a la conciliación. Se está denegando a funcionarias que forman familias monoparentales, con menores de 14 años a su cargo, a acogerse al apartado f) de la Cláusula Cuarta del Plan de Incorporación Progresiva de la actividad presencial del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, en el que se pueda otorgar de forma excepcional un *permiso de deber inexcusable relacionado con la vida laboral y familiar*. Se han manifestado casos, que SAF tenga constancia, en la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, y en la Delegación Territorial de Fomento de Sevilla. Pedimos a los responsables de ambas Consejerías que accedan a las peticiones de estas compañeras, por tener el convencimiento que son de justicia.

LUCHAMOS POR TUS DERECHOS PORQUE SOMOS FUNCIONARIOS COMO TÚ

**SOMOS
FUNCIONARIOS ¡COMO TÚ!**

SINDICATO ANDALUZ DE FUNCIONARIOS
CALLE MUÑOZ OLIVÉ, 1, PORTAL 1, 2ª PLANTA, MÓDULO 18
41001 SEVILLA
TFNO. 954 22 35 57 - FAX 954 22 58 57
presidencia@sindicatosaf.es